

Distrito Judicial de Medellín JUZGADO VEINTIOCHO PENAL DEL CIRCUITO

Medellín, Antioquia, veintiocho de abril de dos mil veinte

Auto interlocutorio	117
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	JORGE ALFONSO PANTOJA BRAVO
Accionado	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y PERSONERÍA DE MEDELLÍN
Vinculados	FERNEY ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ Y OTROS
Procedencia	Reparto
Radicado	05001 31 09 028 2020 00047 00
Asunto:	Imprime Trámite

Estudiado el escrito de tutela, se observa que la misma satisface las exigencias para su admisión según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en el Decreto 306 de 1992 y demás normas concordantes; por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- **1.** Se Imprime trámite a la Acción de Tutela instaurada por el señor JORGE ALFONSO PANTOJA BRAVO, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVL y la PERSONERÍA DE MEEDLLÍN.
- 2. Se ordena vincular a este trámite a los señores FERNEY ANTONIO RODRÍGUEZ ZEA, ÁLVARO GARRO PARRA, JULIANA IBAÑEZ GUTIÉRREZ, PAOLA MARCELA DÍAZ TRIANA, WILLIAM TORRES JARAMILLO, BIBIANA MILENA ZULUAGA CASTRILLÓN, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR GARCÍA, PAULA ANDREA ANGARITA VALENCIA, YUDY GIRALDO SALINAS, ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS, LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA, así como a los demás integrantes de la lista de elegibles OPEC 17224 de la Convocatoria 429 de 2016 y aquellos que están ocupando las vacantes en provisionalidad.
- **3.** Notifíquese la presente decisión en forma personal a los accionados y vinculados, o por el medio más expedito, artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, informándoles que disponen del término máximo de dos (2) días para rendir los informes que estimen pertinentes, artículo 19 del Decreto 2591 de 1.991. Los vinculados será notificados por intermedio de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVL y la PERSONERÍA DE MEEDLLÍN, en publicación que harán en su página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO EL ORIGINAL)

SONIA ESPERANZA VALENCIA GÓMEZ

JUEZA



JUZGADO VEINTIOCHO PENAL DEL CIRCUITO

Medellín, Antioquia, veintiocho de abril de dos mil veinte

Oficio No. 437

Doctor

WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA PERSONERO DE MEDELLÍN

Correo electrónico: notificacion.juidicial@personeriamedellin.gov.co

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	JORGE ALFONSO PANTOJA BRAVO
Accionado	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
	y PERSONERÍA DE MEDELLÍN
Vinculados	FERNEY ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ Y
	OTROS
Radicado	05001 31 09 028 2020 00047 00
Asunto:	Imprime Trámite

Por medio del presente, me permito notificarle el auto proferido en la fecha, mediante el cual se IMPRIMIÓ TRÁMITE a la acción de tutela de la referencia y, se le concede el término de dos (2) días para que ejerza su derecho de defensa, frente a la solicitud del accionante.

Así mismo y en publicación que harán en su página web, deberá notificar a los señores FERNEY ANTONIO RODRÍGUEZ ZEA, ÁLVARO GARRO PARRA, JULIANA IBAÑEZ GUTIÉRREZ, PAOLA MARCELA DÍAZ TRIANA, WILLIAM TORRES JARAMILLO, BIBIANA MILENA ZULUAGA CASTRILLÓN, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR GARCÍA, PAULA ANDREA ANGARITA VALENCIA, YUDY GIRALDO SALINAS, ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS, LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA, así como a los demás integrantes de la lista de elegibles OPEC 17224 de la Convocatoria 429 de 2016.

Se anexa copia del escrito de tutela.

Se le solicita que la respuesta que emita, la envíe al correo electrónico dispuesto por el Despacho.

Atentamente,

(FIRMADO EL ORIGINAL) JOHNATAN DÍAZ SÁNCHEZ SECRETARIO

Juzgado Veintiocho Penal del Circuito de Medellín Carrera 52 número 42−73 Edificio "José Félix de Restrepo", Centro Administrativo "La Alpujarra" Piso 18, Of. 1805 Teléfono 232 72 34 Pcto28med@cendoj.ramajudicial.gov.co